



C I R C U L A R CSJNSC22-135

FECHA: 29 de junio de 2022  
PARA: **TODOS LOS DESPACHOS JUDICIALES DE LA SECCIONAL**  
DE: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA  
ASUNTO: *“PROCESO LIQUIDACION SIMPLIFICADA - 2018-00296.”*

Respetados funcionarios,

El Consejo Seccional de la Judicatura de Santander, mediante correo electrónico adiado del 24 de junio de los corrientes, informa la comunicación allegada por la Sra MARTHA EUGENIA SOLANO GUTIERREZ, en su calidad de liquidadora de la persona natural comerciante IRMA PINILLA SANCHEZ, en donde el Juzgado Décimo Civil del Circuito de Bucaramanga mediante auto adiado del 10 de febrero de 2022, decretó la apertura de la liquidación simplificada de los bienes y haberes que conforman el patrimonio de la Sra Pinilla Sanchez, en este sentido, se comunica a los despachos judiciales de esta Seccional se sirvan comunicar a dicha célula judicial, si existen procesos ejecutivos contra el deudor señalado, para que los remitan a este trámite de liquidación, en aplicación al numeral 7 del artículo 565 del CGP.

Se anexa para los fines pertinentes auto por el cual se decreta apertura de liquidación patrimonial y anexos FAVOR REMITIR INFORMACION DIRECTAMENTE AL CORREO:

[j10ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j10ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Cordialmente,

**ALBERTO ENRIQUE GONZALEZ PADILLA**  
Presidente (e)

Circular Hoja No. 2

AEGP/BJGH